



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20262040084731

Fecha: 26-02-2026 03:35 pm

Bogotá D.C.

Señores

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DE LA FAC

tramiteslegales@fac.mil.co

Referencia: Traslado por competencia.

Radicado: 20269000102692 del 20/02/2026.

Reciba un cordial saludo del Departamento Administrativo de la Función Pública.

En primer lugar, es importante señalar que este Departamento Administrativo en ejercicio de sus funciones contenidas en el Decreto 430 de 2016¹, realiza la interpretación general de las disposiciones legales relacionadas con el Empleo Público, Organización Administrativa, Control Interno y Racionalización de Trámites de la Rama Ejecutiva del Poder Público (Artículo 1.1.1.1 Decreto 1083 de 2015²), en concordancia con lo señalado por el artículo 14 de la Ley 909 de 2004³; por tanto, no le corresponde la valoración de los casos particulares, y carece de competencia para ordenar el reconocimiento de derechos; tampoco funge como ente de control, ni es el competente para decidir sobre la legalidad de las actuaciones de las entidades del Estado o de las y los servidores públicos, competencia atribuida a los Jueces de la República.

En desarrollo de sus facultades legales, este Departamento Administrativo emite conceptos técnicos y jurídicos mediante los cuales brinda interpretación general de aquellas normas de administración de personal en el sector público que ofrezcan algún grado de dificultad en su comprensión o aplicación, sin que tales atribuciones comporten de manera alguna el ordenar a las entidades u organismos públicos la forma como deben administrar su personal.

Por lo expuesto, por instrucción de la Dirección De Desarrollo Organizacional, de manera atenta nos permitimos remitir para su trámite, la comunicación de la referencia, la cual fue radicada por ANONIMO, quien en su asunto indica “*Denuncia anónima por presuntas irregularidades en nombramiento de libre nombramiento.*” conforme a lo expuesto en el documento adjunto.

¹ Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública.

² Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

³ Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.



La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁴, para que sea resuelta la petición.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,

MARTHA LUCÍA HERNÁNDEZ CUBILLOS
Jefe Oficina de Relaciones Estado Ciudadanías

Copia: ANONIMO
Correo: MMMMMMM@GMAIL.COM

Anexo: Lo indicado

Datos de quien Proyectó	Karen Eslava Velásquez - OREC
Datos de quien Revisó	Martha Lucia Hernández Cubillos- OREC
Datos de Vo.Bo.	Martha Lucia Hernández Cubillos- OREC
Código TRD	12004.15

4 Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.